

ACTA DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
001-2023-MDCH/CS

En la Ciudad de Chimban, a los veintitrés días del mes de Marzo del Dos mil veintitrés, en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Chimban, a las 04:00 pm., horas se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010 -2023-MDCH/GM de fecha 28 de febrero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDCH/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN PARA EL AÑO FISCAL 2023" a fin de efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las ofertas presentadas, según el orden de presentación.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO
01	Bach. Ing. F.A. Anderson Collantes Fonseca	Presidente	Logística y Abastecimientos
02	Sr. Wilman Oblitas Guerrero	Primer Integrante	Programa Del Vaso De Leche
03	Ing. Fernando Ramiro Saavedra Fustamante	Segundo Integrante	DIDUR

El presidente del comité de selección juntamente con sus integrantes, dio inicio a la verificación del registro electrónico de participantes al proceso de selección registrados en la página Web del SEACE - OSCE, de los cuales se registraron los siguientes:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN
Nomencatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN PARA EL AÑO FISCAL 2023"

Nro. Item	Descripción del bien	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Leche Evaporada Entera de 410 gr	22/03/2023	17:58:44	Electronico
20007001538	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.			
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
2	Hojuela de Favecha Tostada, Soya Integral, Quinoa, Avena con Maza, Enriquecida con Vitaminas y Minerales	22/03/2023	17:44:34	Electronico
20007001538	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.			

Acto seguido se procede a verificar las ofertas, las mismas que fueron presentadas de manera electrónica a través del SEACE:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA 410g

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN PARA EL AÑO FISCAL 2023

LECHE EVAPORADA ENTERA 410g

N°	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Tipo de Participación
1	20607001538	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L	22/03/2023	EMPRESA

Seguidamente, los integrantes del Comité de selección procedieron a la revisión de las ofertas de los postores para verificar la documentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

ADMISIBILIDAD:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <ul style="list-style-type: none"> - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. - El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de veintitrés (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. - En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda 	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
e) Documentación adicional que el postor debe presentar para acreditar características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas. <ul style="list-style-type: none"> - Resolución Directoral de La Validación del Plan HACCP. - Registro Sanitario del Producto ofertado a nombre del fabricante, expedido por DIGESA, en la que debe indicarse el nombre exacto del producto licitado, conforme lo dispone el artículo. 101° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA. 	Si Cumple
- Certificado Técnico Productivo de Planta.	Si Cumple

- Copia de la validación técnica HACCP o donde se elaboran el producto a nombre del fabricante, expedido por DIGESA.	Si Cumple
- Carta Garantía que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma, la cual no deberá ser menor a sesenta (60) días a partir la fecha de entrega en el Almacén de la Municipalidad Distrital de La Chimban.	Si Cumple
- Declaración Jurada de Disponibilidad de Stock del producto terminado, respecto a la primera entrega.	Si Cumple
- Declaración Jurada, suscrita por el postor o su representante legal, indicando la Vida Útil del producto ofertado, a partir de la entrega del producto y por un periodo de 6 meses.	Si Cumple
- Copia del certificado de Fumigación de planta y almacenes (desinfección, desratización y desinsectación), vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	Si Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega.(Anexo N° 4)	Si Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Cumple
h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si Cumple
CONDICIÓN:	ADMITIDA

Acto seguido se procedió a verificar si las ofertas admitida cumple con las características establecidas en las especificaciones técnicas, comprobándose que presenta la documentación solicitada incluyendo la declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas, según declaración jurada Anexo N° 03, para el " ÍTEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 g. Inmediatamente se procede a la revisión de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACION:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.
<p>A. CAPACIDAD LEGAL-HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución Directoral emitido por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, a nombre del Fabricante, donde se evidencia que APLICA las normas sanitarias sobre los aspectos de Infraestructura, Buenas Prácticas de Manufactura, Programa de Higiene y Saneamiento y aplicación del Plan HACCP, en el proceso productivo de leche evaporada en cualquiera de sus presentaciones; - Documento que haya evaluado el cumplimiento de todos los pasos del circuito de producción, que va desde la selección y clasificación de los insumos hasta la fase final de envasado y almacenado, y donde además de verificarse el área de las instalaciones, las condiciones de procesamiento, equipos, control de calidad, se comprueban las condiciones de almacenamiento tanto de la materia prima como del producto terminado. Así, en la medida que éste acredite el cumplimiento del flujograma de producción descrito entre los artículos del 23° al 30° de la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. - Copia del Registro Sanitario del producto ofertado a nombre del fabricante y/o Distribuidor donde se consigne el tipo de envase y la vida útil, expedido por DIGESA, vigente a la fecha de la presentación de propuestas. De conformidad con el Artículo 104 del Reglamento sobre Vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por el Decreto Supremo N° 007-98-SA se permitirá la presentación del Registro Sanitario otorgado al grupo al que pertenece el Producto acompañado de la solicitud y/o anexos y/o declaración jurada presentadas a DIGESA. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP a nombre del fabricante, otorgada por DIGESA la misma que deberá dar fe que la fábrica también está HABILITADA SANITARIAMENTE emitida sobre el producto requerido y sobre la línea de producción. - Copia del certificado de inspección y evaluación técnico productivo del Fabricante, otorgado por un organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA - Copia del Registro Sanitario del producto ofertado a nombre del fabricante y/o Distribuidor donde se consigne el tipo de envase y la vida útil, expedido por DIGESA. - Para el caso de Registros sanitarios tramitados y obtenidos antes y obtenidos vía VUCE, deberá adjuntar. Copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado. 	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado monto equivalente o mayor a S/ 39,816 (Veintitrés y nueve Mil Ochocientos dieciséis con 00/100 Soles), y <u>tomando en cuenta lo establecido en el numeral 49.6 del artículo 49 del RLCE, aprobado por D.S. N° 168-2020-EF, que cita: "Cuando en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el Requisito de Calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten la condición de micro y pequeña empresa, o los consorciados conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del VALOR ESTIMADO, es decir debe acreditar no más de 9,954 (Nueve mil Novecientos Cincuenta y cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</u></p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes productos que se encuentren en la misma línea de producción del producto solicitado.</p>	<p>Si Cumple</p>

<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con : Copia de Boucher de depósito y/o copia de reporte de estado de cuenta y/o copia de cheque y/o comprobantes de pago cuya cancelación conste en el mismo documento con el sello de cancelación y/o otro documento que acredite la cancelación del mismo, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p>	Si Cumple
CONDICIÓN:	CALIFICA

Inmediatamente se procede a la evaluación de las propuestas según las bases del procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN:

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	60 Puntos
<p>B. VALORES NUTRICIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al mejoramiento de los valores nutricionales establecidos en el capítulo III de la sección específica de las bases.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante declaración jurada y/o copia simple del certificado de conformidad del producto emitidos por la entidad acreditada ante INACAL</p>	10 Puntos
<p>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p>	

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	GRUPO CONTINENTAL	1	1000	1000
2	GRUPO CONTINENTAL	1	1000	1000

Admisión, luego de realizar el procedimiento de adjudicación, se otorga el otro de preferencia Final según la siguiente puntaje:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	GRUPO CONTINENTAL	1	1000	1000
2	GRUPO CONTINENTAL	1	1000	1000

Como se puede apreciar en el cuadro anterior la propuesta del **GRUPO CONTINENTAL**, **CAJAMARCA ELRL**, al haber obtenido (100) puntos como puntaje total.

BUENA PRO

Se otorga la buena pro a:

Nombre o Razón Social	RUC	Dirección
GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA ELRL	20007001138	28 110 111000 MILA EL TIRO 17 C. DE BARROS VILLA MOYBANDI-CAJAMARCA CAJAMARCA-LA AMERINDIA S

Representante Común : Ing. ROLANDO EMILIO SALAZAR TUPEALDI
 Monto adjudicado : S/ 51,192.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 soles).

ITEM II. BOTTLELA DE ANHICHA TONLADA SOLA INTEGRAL QUINTA ADECCION MILA ENRIQUETA CON 11 ANOS 1) MINERAL

N°	Nombre e Razón Social	RUC / Código	Fecha Emisión	Tipo de Particulización
1	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA ELRL	20007001138	22/03/2019	EMPRESA

Seguidamente, los integrantes del Comité de selección procederán a la revisión de la oferta del postor para verificar la documentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

ADMISIBILIDAD

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA ELRL
a) Documentación jurídica de datos del postor	Si Cumple
b) Documentación que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal autorizado o equivalente designado para tal efecto	Si Cumple
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento	

2021

<p>análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de veintitrés (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	Si Cumple
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	Si Cumple
<p>e) Documentación adicional que el postor debe presentar para acreditar características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Calidad o Declaración jurada de las características organolépticas, Microbiológicas, físico químicas del producto solicitado de conformidad con el Capítulo III de las Bases Administrativas. El Participante que resulte ganador de la Buena Pro estará obligado a presentar por cada una de las entregas el respectivo certificado organolépticas, Microbiológicas, físico químicas. - Declaración jurada de garantía por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 90 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. - Copia del Certificado de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la Planta Productora y Almacenes, vigente a la fecha de presentación de Propuestas. En caso que el Postor es Fabricante bastara que se presente los referidos certificados de la planta, siempre y cuando se encuentre el Almacén ubicado dentro de la Planta; y si el Almacén esta Fuera, deberá presentar ambos certificados. Así mismo, en caso que el Postor sea distribuidor que Almacena el Producto ofertado deberá presentar los certificados del almacén, y si es Distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del Fabricante presentara los certificados de fumigación de la planta. Las Actividades mínimas que deben indicar los certificados son: Desratización, Desinsectación, y Desinfección. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D .S .N° 022-2001-SA. - Copia de la Resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Fabricante; otorgado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial donde se encuentra ubicada la Planta; vigente a la fecha del acto público de presentación de propuestas. De conformidad con la Ley N° 28616, Ley General del Ambiente y la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. - Copia del Registro Sanitario del Producto Ofertado expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas. De conformidad con el artículo 104 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, se permitirá la presentación del registro sanitario otorgado al grupo al que pertenece el producto ofertado, acompañado de la solicitud y/o anexos (asientos) y/o declaración jurada presentados ante DIGESA, siempre que los productos sean elaborados por un mismo fabricante, y tengan la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que el producto solicitado por la Entidad. Para el caso de registros sanitarios tramitados y obtenidos ante la VUCE, incluso si la denominación no es exactamente igual a la del producto requerido en las Bases, deberá adjuntarse la copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado en las Bases. 	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>

- En atención al Pronunciamiento N° 333-2015/DSU, cabe precisar que lo relevante es que el producto ofertado por los postores cuente con registro sanitario independiente de quien sea su titular y establecimiento, por lo que, en el caso de un consorcio, el registro sanitario podría estar inclusive a nombre de un tercero que no es miembro del consorcio.	Si Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesorio o que el postor goza de alguna exoneración legal.	Si Cumple
CONDICIÓN:	ADMITIDA

Acto seguido se procedió a verificar si las ofertas admitida cumple con las características establecidas en las especificaciones técnicas, comprobándose que presenta la documentación solicitada incluyendo la declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas, según declaración jurada Anexo N° 03, para el ITEM II: HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL QUINUA AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, Inmediatamente se procede a la revisión de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACION:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.
<p>- CAPACIDAD LEGAL-HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución Directoral emitido por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, a nombre del postor, donde se evidencia que APLICA las normas sanitarias sobre los aspectos de Infraestructura, Buenas Prácticas de Manufactura, Programa de Higiene y Saneamiento y aplicación del Plan HACCP, en el proceso productivo de la línea de crudos y precocidos que requieren cocción, de conformidad a lo señalado en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA; la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas, aprobada por Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA; "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación" aprobada por R.M. N° 451-2006/MINSA, concordante con los artículos 89° y 95° de la Ley General de Salud — Ley N° 26842 y numeral 2) del artículo 15° de la Ley de Inocuidad de los Alimentos - DL. N° 1062; - Documento que haya evaluado el cumplimiento de todos los pasos del circuito de producción, que va desde la selección y clasificación de los insumos hasta la fase final de envasado y almacenado, y donde además de verificarse el área de las instalaciones, las condiciones de procesamiento, equipos, control 	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>

<p>de calidad, se comprueban las condiciones de almacenamiento tanto de la materia prima como del producto terminado. Así, en la medida que éste acredite el cumplimiento del programa de producción descrito entre los artículos del 23° al 30° de la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA.</p>	Si Cumple
<ul style="list-style-type: none"> - Copia del Registro Sanitario del producto ofertado a nombre del fabricante y/o Distribuidor donde se consigne el tipo de envase y la vida útil, expedido por DIGESA, vigente a la fecha de la presentación de propuestas. De conformidad con el Artículo 104 del Reglamento sobre Vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por el Decreto Supremo N° 007-98-SA se permitirá la presentación del Registro Sanitario otorgado al grupo al que pertenece el Producto acompañado de la solicitud y/o anexos y/o declaración jurada presentadas a DIGESA. Siempre que los productos sean elaborados por un mismo fabricante y tenga la misma composición cualitativa de ingredientes básicos del producto solicitado por la entidad. En relación a ello la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA en su informe N°00380-2014/DHAZ/DIGESA señala que "El Premix vitamínico y el Fosfato Tricálcico (Aditivos) utilizados para Fortificar los Insumos (Alimentos) son considerados como INGREDIENTES. El Administrado en el trámite del Registro Sanitario no está obligado a declarar la composición Cuantitativa de estos ingredientes; sino Cualitativo. <p>Para el caso de Registros sanitarios tramitados y obtenidos antes y obtenidos vía VUCE, deberá adjuntar Copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado.</p> <p>En atención al Pronunciamiento N° 333-2015/DSU, cabe precisar que lo relevante es que el producto ofertado por los postores cuente con registro sanitario independiente de quien sea su titular y establecimiento, por lo que, en el caso de un consorcio, el registro sanitario podría estar inclusive a nombre de un tercero que no es miembro del consorcio</p>	
<p><u>Acreditación:</u></p>	Si Cumple
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP a nombre del fabricante, otorgada por DIGESA la misma que deberá dar fe que la fábrica también está HABILITADA SANITARIAMENTE emitida sobre el producto requerido y sobre la línea de producción de <u>productos crudos y precocidos que requieren cocción</u>, por consiguiente en la parte considerativa de la Resolución debe hacer también mención a los insumos del Producto objeto de la convocatoria. - Copia del certificado de inspección y evaluación técnico productivo del Fabricante, otorgado por un organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA para la línea de Productos crudos y Precocidos que requieren cocción y a nombre del producto solicitado o a otro similar que se encuentre en la misma línea de producción; Cabe precisar que DIGESA mediante oficio N°0853-2007/DG/DIGESA ha señalado que las operaciones unitarias, comprendidas en los artículos 23° al 30° de la R.M N°451-2006/MINSA son de cumplimiento Obligatorio a todo fabricante 	
<p>Sin embargo las Empresas que adquieran las materias primas procesadas o estabilizadas de un tercero <u>serán acreditadas con el certificado técnico productivo oficial del tercero con su respectiva carta notarial de autorización</u></p>	Si Cumple
<ul style="list-style-type: none"> - Copia del Registro Sanitario del producto ofertado a nombre del fabricante y/o Distribuidor donde se consigne el tipo de envase y la vida útil, expedido por DIGESA. Para el caso de Registros sanitarios tramitados y obtenidos antes y obtenidos vía VUCE, deberá adjuntar Copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado. 	
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	Si Cumple
<p><u>Requisitos:</u></p>	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado monto equivalente o mayor a S/ 39,855 (Veintitrés y nueve Mil Ochocientos cincuenticinco con 00/100 Soles), y <u>tomando en cuenta lo establecido en el numeral 49.0 del artículo 49 del RLCE, aprobado por D.S. N° 168-2020-EE, que cita: Cuando en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el Requisito de Calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten la condición de micro y pequeña empresa, o los consorciados conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del VALOR ESTIMADO, es decir debe acreditar no más de 0,963 75 (Nueve mil Novecientos sesenta y tres con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</u></p>	
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes productos que se encuentren en la misma línea de producción del producto solicitado.</p>	Si Cumple
<p><u>Acreditación:</u></p>	
<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con : Copia de voucher de depósito y/o copia de reporte de estado de cuenta y/o copia de cheque y/o comprobantes de pago cuya cancelación conste en el mismo documento con el sello de cancelación y/o otro documento que acredite la cancelación del mismo, correspondientes a un máximo de</p>	

<p>veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p>	
CONDICIÓN:	CALIFICA

Inmediatamente se procede a la evaluación de las propuestas según las bases del procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN:

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	60 Puntos
<p>B. VALORES NUTRICIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al mejoramiento de los valores nutricionales establecidos en el capítulo III de la sección específica de las bases.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante declaración jurada y/o copia simple del certificado de conformidad del producto emitidos por la entidad acreditada ante INACAL</p>	10 Puntos
<p>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p> <p>CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA</p> <p><u>Evaluación</u> Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios al que estén sujetas la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	10 Puntos

<p>Mediante certificados oficiales vigentes, Emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el Listado de acreditados ante INACAL-DA</p> <p>MEJORAS AL TIPO DE PRECOCCIÓN:</p> <p><u>Evaluación</u> Se evaluará teniendo en cuenta la Innovación tecnológica y calidad del procedimiento</p> <p><u>Acreditación:</u> En el Certificado Técnico Productivo de la Planta Productora</p>	10 Puntos
<p>D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado. Ologándosele puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	5 Puntos
<p>E. PLAZO DE ENTREGA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) Se acreditará mediante la presentación del Certificado de Capacidad de Planta emitido por una entidad acreditada ante INACAL</p>	5 Puntos
PUNTAJE:	95Puntos

Ingresado los puntajes en la plataforma electrónica del SEACE, se obtuvo los siguientes resultados:

Nº	Descripción del bien	Código de producto	Cantidad de unidades	Unidad de medida	Estado de la oferta	Calificación	Costo unitario	Puntaje	Calificación	Puntaje	Calificación	Puntaje
1 Cacha Empaquetada Entera de 410 gr												
1	GRUPO CONTINENTAL CAMARCA E.I.R.L.	31192	1	Calificada	No	60.0	100.0	Si	100.0			
		(242 KR)										
1 Mezcla de Ketchup, Salsa Integral, Queso, Salsa con Maiz, Empanizado con Villanuco y Alitas												
1	GRUPO CONTINENTAL CAMARCA E.I.R.L.	41197.04	1	Calificada	No	60.0	100.0	Si	100.0			
		(245 KR)										

Asimismo, luego de realizar el procedimiento de adjudicación, se obtuvo el orden de prelación final según la siguiente pantalla:

7 Hojuela de Quincha Tostada, Soya Integral, Quinoa, Avena con Maiz, Enriquecida con Vitaminas y Minerales		Estado Inicial del Item		Por declarar desierto			
Cantidad solicitada	5,142.00	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	43197.84	Estado final del Item	Adjudicado		
Propuesta única	No	Acción		[Iniciar demerito] [Desbazar]			
Nombre o Razón social	Orden de prelación (social)	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	1	5,142.00	43197.84	5,142.00	43197.84	100.0	1

Como se puede apreciar en el cuadro anterior la propuesta del: **GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.**, al haber obtenido (100) puntos como puntaje total.

BUENA PRO

Se otorga la buena pro a:

CONSORCIO	CONSORCIADOS	RUC	DIRECCION
GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	20607001538	JR. LOS TAYOS MZA. C LOTE 17 C.H. BARRIO VALLE HERMOZO CAJAMARCA CAJAMARCA

Representante Común : Ing. ROLANDO EMILIO SALAZAR TURPAUD.

Monto adjudicado : S/ 43,197.84 (Cuarenta y Tres mil ciento noventa y siete con 84/100 soles).

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 8:00 p.m. del día veintitrés de marzo del Dos Mil Veintitres, procediéndose a firmar la presente.



.....
Bach. Ing. F.A. Anderson Collantes Fonseca.

Presidente.



.....
Sr. Wilman Oblitas Guerrero
Primer Miembro



.....
Ing. Fernando R. Saavedra Fustamante
Segundo Miembro